



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0907 -2022-UNAP
Iquitos, 28 de octubre de 2022

VISTO:

El Oficio N° 434-VRINV-UNAP-2022, presentado el 25 de octubre de 2022, por el vicerrector de investigación, sobre otorgamiento de pasaje aéreo y pago de hospedaje a expositores;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector otorgar pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima, para don Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre, con DNI N° 09303846 y para don José Luis Francia Arias, con DNI N° 06054554, quienes viajarán a la ciudad de Iquitos del 4 al 6 de noviembre de 2022, con la finalidad de participar como expositores en el "diplomado especializado denominado: "Delitos contra la Administración Pública, organizado por el Vicerrectorado de Investigación, que se realizará del 5 de noviembre de 2022 al 7 de enero de 2023, en esta ciudad;

Que, por las razones expuestas el rector estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación;

De conformidad con la Ley N° 31365 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar, pasaje aéreo en la ruta Lima/Iquitos/Lima a cada uno de los expositores: don **Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre**, con DNI N° 09303846 y don **José Luis Francia Arias**, con DNI N° 06054554, para que viajen a la ciudad de Iquitos del 4 al 6 de noviembre de 2022, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que don **Alonso Raúl Peña Cabrera Freyre** y don **José Luis Francia Arias**, tienen diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2022**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



X
Kadir Benzaquen Tuësta
SECRETARIO GENERAL